



Alcaldía
C.A. Bucaramanga S.A.S.

COOPERATIVA SOSTENIBLE Y COMERCIAL PARA EL CAMPO
Sigla: COOPSOSCAMPO

ACTA No. 002
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Bucaramanga, siendo las 9:00 A.M., del día primero (01) de septiembre de dos mil veintiséis (2.026), se reunieron los asociados de la COOPERATIVA SOSTENIBLE Y COMERCIAL PARA EL CAMPO Sigla COOPSOSCAMPO, debidamente convocados, de conformidad con los estatutos y la Ley, para llevar a cabo la Asamblea General extraordinaria, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

La reunión se desarrolló con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión
3. Autorización al Representante Legal para hacer el Registro Web y remisión de comentarios de la sociedad civil
4. Lectura y aprobación del Acta.

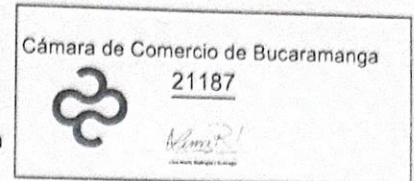
DESARROLLO:

1.- VERIFICACION DEL QUORUM: A la reunión asistieron la totalidad de los asociados hábiles, los cuales se relacionan a continuación:

- | | |
|--------------------------------|--------------------|
| 1. BENITO PLATA PARRA | C.C. 5.764.042 |
| 2. JOSE ALEXANDER RUEDAS MARIN | C.C. 1.095.300.180 |
| 3. ELSA SANGUINO SOLANO | C.C. 63.274.776 |

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION: Como presidente y secretario de la reunión, fueron designados por unanimidad BENITO PLATA PARRA, C.C. 5.764.042 y JOSE ALEXANDER RUEDAS MARIN. C.C. 1.095.300.180, respectivamente.

3.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA HACER EL REGISTRO WEB Y REMISION DE COMENTARIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.



Dando cumplimiento a la Ley 1819 del 2016, Art. 162, y Art.364-5 del E.T., donde todas las entidades calificadas en el régimen tributario especial, deberán registrarse en el Aplicativo Web, que para ello señale la DIAN.

El registro de que tratan dichos artículos, tiene por objeto que el proceso de calificación, sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad.

Por lo anterior, la Asamblea, unánimemente, autoriza al Representante Legal, señor BENITO PLATA PARRA, para que realice el respectivo registro.

4.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: Una vez terminada la reunión el secretario redactó y leyó el acta a los asistentes, la que fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 12:00 M., del día primero (01) de Septiembre de dos mil veintiséis (2.026), se da por terminada la reunión y se suscribe el acta por el presidente y secretario de la misma.

BENITO PLATA PARRA
C.C. 5.764.042 del Socorro
PRESIDENTE

JOSE ALEXANDER RUEDAS MARIN
C.C. 1.095.300.180 de B/ga.
SECRETARIO